

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente n° 1237/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación con la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales por la adquisición de 3000 kgs. de fuel oil, destinados al edificio sito en Cangallo 2455, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

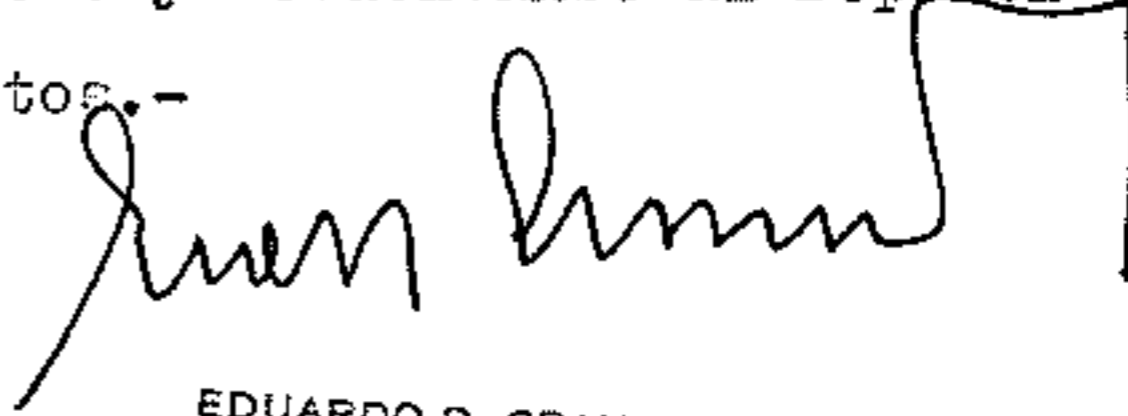
SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" la provisión de referencia, por el importe de PESOS: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL (\$ 8.214.000.--).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s. t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

0 ENE 1983